



POSADAS, 21 SEP 2022

VISTO: El Expediente S01:0001903/2022 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 710/22 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se rectifica el importe consignado en el Artículo 1° y la Planilla Anexa de la Resolución N° 551/22 de fecha 27 de Julio de 2022, estableciendo que el importe correcto es de \$1.716.000, con destino al pago de Anticipo, Primera, Segunda, Tercer Cuota y Complementarias del Incentivo a Docentes Investigadores del año 2021.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 074/22, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 710/22, aprobando la rectificación incorporada por la mencionada Resolución Rectoral*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 07 de Septiembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 710/22 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 25 de Agosto de 2022.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 068-22

HJF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones